

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 22539

Ref. Expediente N° SD2025/0033316

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 10 de abril de 2025, SASHA YALIZNETT CARDENAS MELO, GERALDINE YACQUELYN CARDENAS MELO solicitaron el depósito de la Enseña Comercial **CARAMELO’S** (Mixta) para distinguir las siguientes actividades: Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: servicio de recreación infantil, servicio de recreación empresarial, servicio de educación experiencial, servicio de atracciones, servicio de alquiler de juegos inflables y otros elementos de recreación, servicio de organización de cumpleaños, servicio de realización de fiestas infantiles, servicio de espectáculo circenses, servicio de espectáculo teatral, servicio de espectáculo coreográfico, servicio de espectáculo pirotécnico, servicio de títeres, servicio de grupo musical, servicio de espectáculo de mimos, servicio de magos, servicio de organización de fiestas de fin de año, servicio de organización de congresos y convenciones sociales y empresariales. Actividades relacionadas en la Clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito de la Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito de la Enseña Comercial **CARAMELO’S** (Mixta), para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: servicio de recreación infantil, servicio de recreación empresarial, servicio de educación experiencial, servicio de atracciones, servicio de alquiler de juegos inflables y otros elementos de recreación, servicio de organización de cumpleaños, servicio de realización de fiestas infantiles, servicio de espectáculo circenses, servicio de espectáculo teatral, servicio de espectáculo coreográfico, servicio de espectáculo pirotécnico, servicio de títeres, servicio de grupo musical, servicio de espectáculo de mimos, servicio de magos, servicio de organización de fiestas de fin de año, servicio de organización de congresos y convenciones sociales y empresariales. Actividades relacionadas en la Clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

Ref. Expediente N° SD2025/0033316



Solicitantes: SASHA YALIZNETT CARDENAS MELO
URBANIZACION VILLAS DEL MEDITERRANEO
FLORIDABLANCA SANTANDER
COLOMBIA

GERALDINE YACQUELYN CARDENAS MELO
URBANIZACION VILLAS DEL MEDITERRANEO
FLORIDABLANCA SANTANDER
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a SASHA YALIZNETT CARDENAS MELO, GERALDINE YACQUELYN CARDENAS MELO, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

DANIEL MOR GARCIA